



Universidad Nacional del Callao
Dirección General de Administración

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCION DIRECTORAL N° 0143-2023-DIGA

Callao, 09 de mayo del 2023

La Directora General de Administración de la Universidad Nacional del Callao;

Visto el Expediente N° 2035636 de Doña **MIRTHA MAGALI MONTOYA PERALES**, Servidora Administrativa del Régimen Laboral D. Leg. 1057 y modificatorias, de esta Casa Superior de Estudios, asignada al Tribunal de Honor, con código N° 905544, quien se encuentra en el Régimen Pensionario N° 19990 Sistema Nacional de Pensiones (ONP), solicita se le otorgue **LICENCIA POR ENFERMEDAD CON GOCE DE HABER**.

CONSIDERANDO:

Que, el derecho de Licencia del Servidor Público está previsto en el Art. 110° e inc. a) del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la Carrera Administrativa establece que: "Licencia a la que tienen los funcionarios y servidores son: a) con Goce de Remuneraciones por enfermedad" (sic);

Estando a lo informado por la Oficina de Recursos Humanos según el Informe N° 031-2023/URH/ESSALUD de fecha 27.03.2023, Proveído N° 291-2023-URH-UNAC del 02.05.2023; Informe Legal N° 545-2023-OAJ del 04.05.2023; y en uso de las facultades que le confiere la Resolución Rectoral N° 547-2016-R de fecha 04 de julio del 2016;

RESUELVE:

- OTORGAR**, a de Doña **MIRTHA MAGALI MONTOYA PERALES**, Servidora Administrativa del Régimen Laboral D. Leg. 1057 y modificatorias, de esta Casa Superior de Estudios, asignada al Tribunal de Honor, con código N° 905544, **LICENCIA POR ENFERMEDAD CON GOCE DE HABER**, conforme se detalla:

MEDICO CERTIFICANTE	DOCUMENTO	CERTIFICADO MEDICO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO	TOTAL, DE DÍAS
Dr. Fredy Humberto Berrios Gonzales	CITT: A-526-00010573-23	C.H. ALBERTO BARTON	15/03/2023	17/03/2023	03

Regístrese, comuníquese.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
CPC LUZMILA PAZOS PAZOS
Directora

LPP/
cc. ORH, OT, Interesado-Archivo